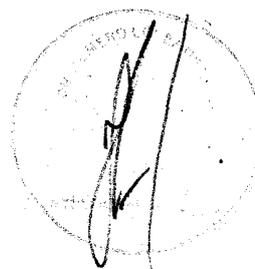


PROTOCOLIZACION

**FABARA & COMPAÑIA
ABOGADOS**



Quito D.M., 23 de noviembre de 2004

0000001

**Señor Doctor
Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
En su despacho**

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de la escritura pública de cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social otorgada por la compañía FERROSTAAL S.A. el 3 de septiembre de 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 22 de noviembre del mismo año.

Segura de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

**AB. MARGARITA RIPALDA R.
ABOGADA-INSCRIPCIÓN No. 8505**

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

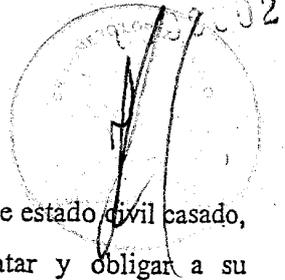


OTORGADA POR FERROSTAAL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, TRES (3) de SEPTIEMBRE del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito comparece el señor Camilo Martínez Rey, a nombre y en representación de la Compañía FERROSTAAL S.A., en su calidad de Gerente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de septiembre del año dos mil cuatro, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- FERROSTAAL S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y, me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de denominación y, reforma al Estatuto Social de FERROSTAAL S.A., de conformidad con las estipulaciones que siguen a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Camilo Martínez Rey, a nombre y en representación de la Compañía FERROSTAAL S.A., en su calidad de Gerente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de septiembre del año dos mil cuatro, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- FERROSTAAL S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de

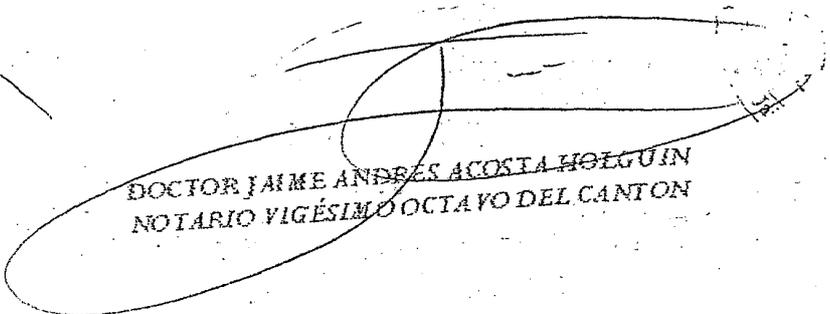


Quito.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) FERROSTAAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero de febrero del mismo año.- B) FERROSTAAL S.A. posteriormente cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano mediante escritura pública otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, el siete de julio del mismo año.- C) Con fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la Compañía otorgó una escritura pública de Fusión por Absorción, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita debidamente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FERROSTAAL S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día dos de septiembre del año dos mil cuatro, resolvió cambiar la denominación de la Compañía y reformar en este sentido el Estatuto Social de la Compañía, así como autorizar a los señores Gerente y Subgerente de la Compañía para que, individual o conjuntamente, otorguen la correspondiente escritura pública y realicen todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General referida.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Camilo Martínez Rey en la calidad en la que comparece en representación de FERROSTAAL S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía referida anteriormente, realiza las siguientes declaraciones: - Primera: Que se cambia la denominación de la Compañía de "FERROSTAAL S.A." por la de "MAN FERROSTAAL S.A.".- Segunda: Que como consecuencia del cambio de denominación que precede, también se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social en los siguientes términos: " **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** La denominación de la sociedad es "MAN FERROSTAAL S.A.".- Tercera: El señor Carlos Martínez Rey, en su calidad de Gerente de la Compañía FERROSTAAL S.A. declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que la compañía FERROSTAAL S.A., es actualmente contratista de obra pública con el Estado y con algunas de sus instituciones.



Consecuentemente, se agrega como documento habilitante de este instrumento el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el respectivo certificado de la Contraloría General del Estado.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente de FERROSTAAL S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FERROSTAAL S.A.; Tres) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Cuatro) Certificado emitido por la Contraloría General del Estado.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.**- Se concede autorización a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada - Inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro.-" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la señora compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquella se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CAMILO MARTÍNEZ REY
C.I. 172127995-6
GERENTE
FERROSTAAL S.A.

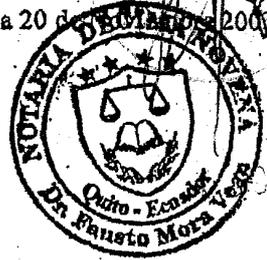

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

*oficio de la denominación
aprobado*

86010

Ferrostaal S.A.

Quito, a 20 de Noviembre 2003



Señor Ing. CAMILO MARTINEZ REY
Ciudad

Estimado Señor Ing. Martínez:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FERROSTAAL S.A., celebrada el 20 de Noviembre del 2003 resolvió designar a usted GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con los deberes y atribuciones señalados en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la Compañía.

Según el Art. 25 de los Estatutos de la Compañía el Gerente es el Representante Legal.

La Compañía FERROSTAAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera, Dra. Norma Plaza de García, del cantón Guayaquil el 9 de Enero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1ro. de Febrero de 1979, número 95, bajo el número 1.888 de repertorio.

Según Escritura Pública de Fusión de FERROSTAAL S.A. del primero de noviembre de 1993, registrada en la Notaria Vigésimo Cuarta, la oficina principal de la Empresa funciona en Quito. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito según Resolución No. 150 del 24 de Enero de 1994, Tomo 125 del mismo mes y año.

Ruego a Ud. se sirva aceptar esta designación.

Atentamente,

Dr. Marcelo Erazo
Presidente Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede, como Gerente de la Compañía FERROSTAAL S.A.

Quito, a 20 de Noviembre 2003

ING. CAMILO MARTINEZ REY

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FERROSTAAL S.A.
CELEBRADA EN QUITO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, en las oficinas ubicadas en la calle Toledo N24-750 y Valladolid, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía; el señor Juan Carlos Salamanca Ruíz, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de la denominación actual de la Compañía por la de MAN FERROSTAAL S.A.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, la representante de la accionista de la Compañía acepta la celebración de esta Junta con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h30 bajo la Presidencia del señor Camilo Martínez Rey, con la presencia de la representante de la única accionista de la Compañía: **INVESTMENT HOLDING GMBH**, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el Subgerente, señor Juan Carlos Salamanca Ruíz.

A continuación, el señor Presidente de la Junta pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

El Gerente, señor Camilo Martínez Rey, informó a los asistentes que de acuerdo con las comunicaciones anexas recibidas de la casa matriz MAN Ferrostaal AG, todas las empresas miembros del grupo MAN deberán efectuar el cambio de razón social de las compañías anteponiendo el nombre del grupo "MAN", por tanto se solicita a la Junta su aprobación para la modificación estatutaria correspondiente.

Por lo anterior, la Junta General resuelve, por unanimidad, cambiar la denominación actual de la Compañía de FERROSTAAL S.A. por la de MAN FERROSTAAL S.A. y reformar el Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** La denominación de la sociedad es "MAN FERROSTAAL S.A.".

Adicionalmente, la Junta General autoriza expresamente a los señores Gerente y Subgerente de la Compañía para que, individual o conjuntamente, otorguen la correspondiente escritura pública, y procedan a realizar todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la resolución de la Junta General.

Se agregan como documentos habilitantes del expediente de la presente Junta: La carta poder que acredita la comparecencia de la representante de la única socia de la Compañía y las comunicaciones recibidas por la casa matriz.

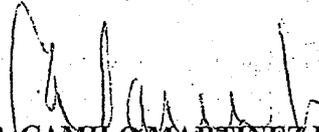
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta.

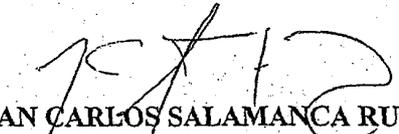
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h00.

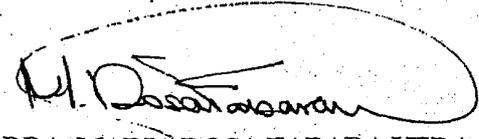
Para constancia de lo expresado, firman la representante de la única accionista, el señor Presidente de la Junta y el señor Secretario, que certifica en el lugar y fecha indicados.



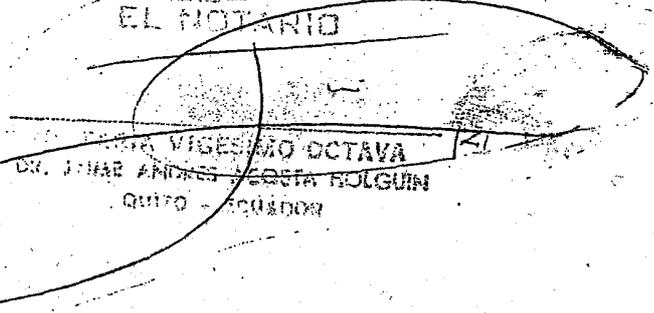

SR. CAMILO MARTÍNEZ REY
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GERENTE


JUAN CARLOS SALAMANCA RUIZ
SECRETARIO - SUBGERENTE

0000004

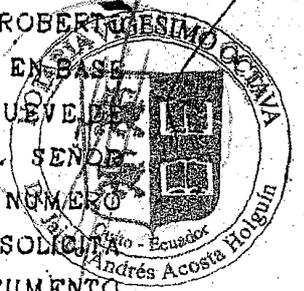

DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA
EN REPRESENTACION DE
INVESTMENT HOLDING GMBH

RAZÓN CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, después de haber certificado muo (verdad) que entregue al mismo; habiendo archivadado una copia en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 03 de Septiembre de 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DR. JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

4

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR CAMILO MARTINEZ REY, PORTADOR DEL PASAPORTE COLOMBIANO NUMERO CC UNO NUEVE CUATRO CERO CERO CUATRO CINCO UNO; QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SU FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.



[Handwritten signature]

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 854 del Registro de Hombramientos Tomo 135
 Quito, a 4 FEB 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
 Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



RAZON CERTIFICO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en mo (tal) (c) (l) (es) para este efecto acto seguido le devolvi, dos (2) de haber certificado mo (tal) (c) (l) (es) que entregue al mismo; habiendo archivadado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualimente a mi cargo, entiendo lo ordena la Ley.
 Quito a, 03 de Septiembre de 2004

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que se me exhibió
 Quito, 10 de Julio de 2004
 Dr. Fausto Mora Vera
 Notario Decimo Novena
 Quito - Ecuador

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 VIGESIMO OCTAVA
 DR. ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



09 00 005

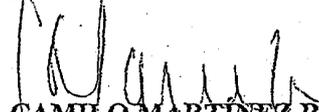
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FERROSTAAL S.A.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

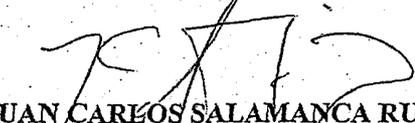
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FERROSTAAL S.A. el Secretario, señor Juan Carlos Salamanca procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

La accionista presente, la clase y el valor de las acciones que le corresponde, es el siguiente:

1. INVESTMENT HOLDING GMBH, debidamente representada por la Doctora María Rosa Fabara Vera según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndoles cien mil votos.

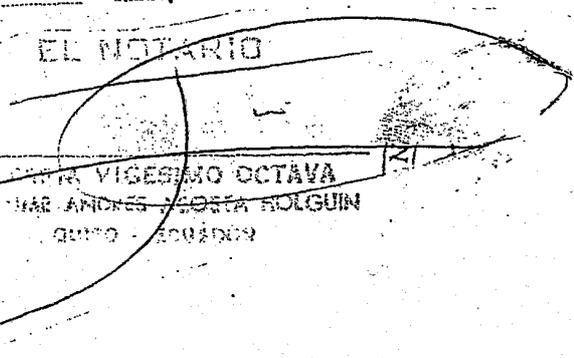
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente de la Junta y el señor Secretario, que certifica en el lugar y fecha indicados.


SR. CAMILO MARTÍNEZ REY
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GERENTE


JUAN CARLOS SALAMANCA RUÍZ
SECRETARIO - SUBGERENTE

EL CUAL FUE LEÍDO en la presencia de los firmantes del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en QUITO (lugar) (fecha) para este objeto acto seguido le devolví, para que lo deba haber certificado muca habiendo archivado una copia en el libro de la Notaría Vigésimo Octava adjuntando a mi expediente como lo ordena la Ley.
Quito a, 03 de Septiembre de 2004

EL NOTARIO


NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DR. JIMAR ANDRÉS MONTA BOLGUIN
QUITO - ECUADOR

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

ESTRUCTURA DE ORGANIZACION DE CONTRATACION DEL ESTADO

743845

CERTIFICADO NO
CANTONAL



En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta entidad, CERTIFICO: Que a la presente fecha, la firma FERROSTAAL S.A., con expediente en la Superintendencia de Compañías No. 9833-1979; no consta inscrita en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Quito, a 17 AGO 2004

Atentamente,

Dr. Manuel Antonio Franco
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA

Nota: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

Valor del formulario Cinco Dólares \$ 5,00
(No incluye costo del servicio)

ENCUEN
Fscr 0110006
17/08/04 16:53

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que entorode, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) útil(es) para este efecto acto de una haber certificado una de entregue al mismo; una la Notaria Vigésimo una a la ley.

Quito a 03 Septiembre 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

QUITO

2004-04-15

NRO. 30.01.3.03.R-3952

Handwritten signature and stamp with number 6

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CANTERA Y CONTRAS

RES. FERROSTAAL S A

SEÑORES: ESCOBAR ALMEIDA EDUARDO

DE ACUERDO A LOS ARTS. 87 Y 88 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EN REGISTRO OFICIAL NRO. 485 DE 2001-10-30, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

FERROSTAAL S A PATRONAL NRO. 03077563

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 2004-04 NRO. DE AFILIADOS: 07 (SIETE)

CONCES DE RESERVA PAGADO DESDE: 2002-07 A 2003-06
N.COMPROBANTE: 542527 DE 2003-10-01

OTRAS OBLIGACIONES:
NO LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

CONFECCION DE CERTIFICADO
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

RESERVACION:

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE EXISTIEREN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA DEUDA, EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE,

Insólita Escobedo de Pineda 2004

SECRETARIA GENERAL

RESPONSABLE: QUEJAL ARMAS LUISA JOSEFINA 20040416 1352 1399

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. [firma] [firma] foja(s) utiles) para este haber certificado [firma] [firma] y entregue al mismo; [firma] Nota Vigésima [firma] la Ley.

03 Ephaula 2009

EL NOTARIO

Handwritten signature and stamp: VIGESIMO OCTAVA DR. JUAN ANTONIO VIGESIMO BOLGUIN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO



No. Trámite: 7019331

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: SUBIA MARTINEZ HUGO ESTUARDO

Fecha Reservación: 26/07/2004

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA 9633 FERROSTAAL SA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MAN FERROSTAAL S.A.
Aprobado 1083700

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 24/10/2004
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

KATYA GAIBOR DE CORONEL

DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) utiles para este efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 03 de Septiembre de 2004

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. OTORGADO POR: LA CIA. FERROSTAAL S.A FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.**



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

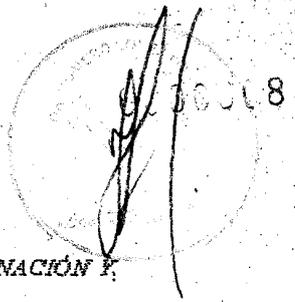
La copia xerox que antecede es fiel compuesa de la copia certificada que me fue presentada en **SETE** fojas utiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a **23 NOV. 2004**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERROSTAAL S.A., OTORGADA ANTE MI DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, SOBRE LA APROBACION DE LA MISMA, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEGUN RESOLUCION No. 04-Q-IJ-3743 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, QUITO A, 26 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, literal a) de la Resolución No. 04-Q-IJ-3743 de fecha 28 de Septiembre del 2004, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, al margen de la matriz de fecha 9 de Enero de 1979.- Guayaquil, 28 de Octubre del 2004.

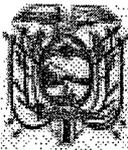


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño, es igual al documento

Quito, a 23 NOV 2004
DR. ALBERTO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 28 de septiembre del 2.004, bajo el número 3091 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 809 del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1475, Tomo 118.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía " FERROSTAAL S.A." por "MAN FERROSTAAL S.A."; Y, REEFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada el 03 de septiembre del 2.004, ante el Notario VICESIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32222.- Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Intercantonal, doy fe que la COPIA que acompaña a este documento es verdadera y fiel.

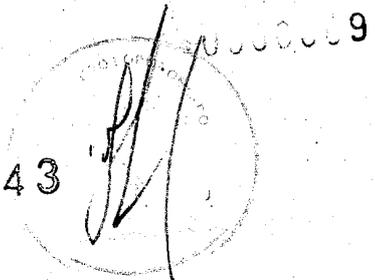
Quito, a **23 NOV 2004**

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



RESOLUCION N° 04.Q.IJ. 3743

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A. por la de MAN FERROSTAAL S.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.04.432 de 28 de septiembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04156 de 22 de septiembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A. por la de MAN FERROSTAAL S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 25 ULT 2004

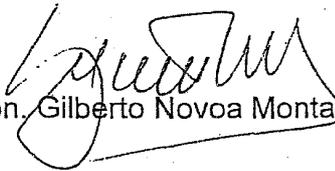
SECRETARIO GENERAL

143.

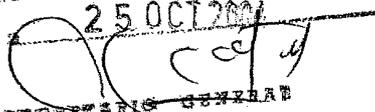
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía FERROSTAAL S.A., que por este acto cambia su denominación a MAN FERROSTAAL S.A. y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

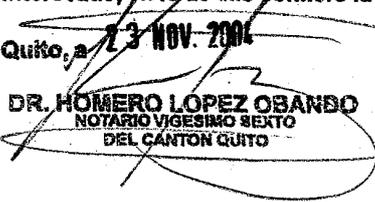
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 SEP 2004**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo


PVV/cmf.
EXP. 9633
T. 25864

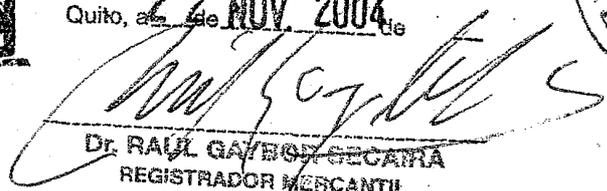
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, **25 OCT 2004**

SECRETARIO GENERAL

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 205 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

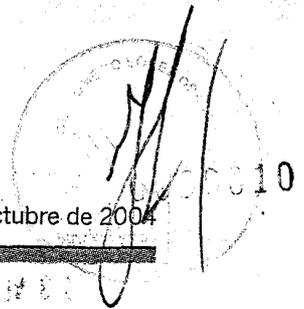
Quito, a **23 NOV. 2004**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3091 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 155 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **22 NOV. 2004**


DR. RAÚL GAYÓN BECERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FERROSTAAL S.A. POR LA DE MAN
FERROSTAAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERROSTAAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1979, aprobada mediante Resolución No. 9604 de 30 de enero de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero de 1979.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A. y reforma del estatuto otorgada el 3 de septiembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3743 de 28 SEP. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Camilo Martínez Rey, en su calidad de Gerente de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3743 de 28 SEP. 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongán el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 de septiembre de 2004

**Econ. Gilberto Novoa Montaño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**

A.P.17833/k.m.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que adjunto es igual al documento
presentado por mí.

Quito,

23 NOV. 2004

DR. JUAN CARLOS LÓPEZ ESPINOZA
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FERROSTAAL S.A. POR LA DE MAN
FERROSTAAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERROSTAAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1979, aprobada mediante Resolución No. 9604 de 30 de enero de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero de 1979.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A. y reforma del estatuto otorgada el 3 de septiembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3743 de 28 SEP. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Camilo Martínez Rey, en su calidad de Gerente de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3743 de 28 SEP. 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 de septiembre de 2004.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

A.P.17839/k.m.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13 de la Ley Orgánica, doy fe que la
COPULA que acompaña en igual al documento

Quito, 23 NOV 2004

DR. ROBERTO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON QUITO



Jueves 7 de octubre de 2004.

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERROSTAAL S.A. POR LA DE MAN FERROSTAAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERROSTAAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1979, aprobada mediante Resolución No. 9604 de 30 de enero de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero de 1979.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A. y reforma del estatuto otorgada el 3 de septiembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3743 de 28 SEP. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Camilo Martínez Rey, en su calidad de Gerente de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3743 de 28 SEP. 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 de septiembre de 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

A.P./17833/k.m.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 23 NOV 2004

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
M.E. 1411141-1



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Margarita Ripalda R. el día de hoy, en quince fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERROSTAAL S.A., Y MAS DOCUMENTOS; que antecede.- Quito, a veintitrés de Noviembre del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERROSTAAL S.A., Y MAS DOCUMENTOS; firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.